



DRCR-RES-87-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, siete de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor José Arturp Martínez Dell, representante legal del Partido Político **TODOS**, presenta con fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM quinientos catorce (CM 514) y documentos adjuntos constituido en ochenta y seis (86) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Sebastián**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 21-12-2018 de conformidad con el acta 2-2018 y registrada mediante resolución DRCR-RES-05-2019 de fecha 09-01-2019 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM quinientos catorce (CM 514) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM quinientos catorce (CM 514) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; y, **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ciento cuatro (104) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político **TODOS**, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

artículo cuarenta y tres del código municipal d). Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

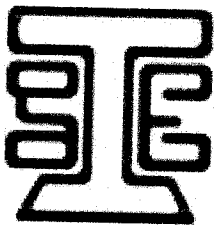
POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político TODOS, en el municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM quinientos catorce (CM 514), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Guillermo Francisco Chay Reynoso y Corporación Municipal del municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu del partido político TODOS, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; III). Se declare vacante el puesto de Concejal Titular Cuatro por no ser vecino del referido municipio.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Cordova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

514

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN SEBASTIAN**

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 04:47

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2393495981102	GUILLERMO FRANCISCO CHAY REYNOSO	2393495981102	25/06/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1593429021102	JOSÉ ARNOLDO HERNÁNDEZ PALACIOS	1593429021102	13/11/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1933540201102	VICENTE DAMIÁN MÉNDEZ	1933540201102	19/07/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1954085860901	MARIO PÉREZ GONZÁLEZ	1954085860901	19/01/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 1810511331102	NOÉ MÉNDEZ GARCÍA	1810511331102	24/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1680329881102	ERWIN ESTUARDO MEJÍA SOLIS	1680329881102	14/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 1795638901102	OSCAR ARMANDO MORALES MEJÍA	1795638901102	13/10/64
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejales Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	5 3364067540917	ILSI MARAI PEREZ CABRERA	3364067540917	27/08/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 1666320231102	GRACIELA MIRTALA REYES MACARIO	1666320231102	07/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 1795645521102	CESILIA ORTEGA SOPON DE XULÚ	1795645521102	01/06/69